



BASES CONCURSO ÉXITOS DEL VERANO CON VINAGRE DE JEREZ

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 EL CONSEJO REGULADOR DE VINAGRE DE JEREZ convoca un concurso con el fin de promocionar el Vinagre de Jerez y sus diferentes aplicaciones gastronómicas.

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad, residente en España, que sea creador y administrador de un blog, de un canal en la plataforma de vídeos @YouTube y/o de una cuenta en la red social Instagram cuya temática principal sea la cocina y/o la gastronomía y que publique contenidos de forma frecuente o regular.

1.3 Los Participantes en el concurso deberán presentar sus recetas con el Vinagre de Jerez, en cualquiera de sus diferentes variedades -Vinagre de Jerez, Vinagre de Jerez Reserva, Vinagre de Jerez Gran Reserva, Vinagre de Jerez al Pedro Ximénez, Vinagre de Jerez al Moscatel)- como ingrediente.

1.4 Para ello, tendrán que publicar sus recetas -en su blog, perfil de Instagram o Canal Youtube-mencionando expresamente entre sus ingredientes el Vinagre de Jerez (el término Vinagre, sin especificar DE JEREZ, no se aceptará como ingrediente válido) e indicando en el texto que con ella participan en el concurso **#éxitosdelverano** con Vinagre de Jerez, indicando la web del concurso www.vinagredejerez.org.

1.5 La participación solo será posible a través del registro en www.vinagredejerez.org, para lo que es preciso cumplimentar un formulario de datos en que los Participantes deberán manifestar, en un apartado específico, su voluntad de tomar parte en la Promoción, así como su email, dirección, su nombre de usuario (nickname), nombre y apellidos, así como la URL de enlace donde se encuentra publicada la receta presentada a concurso de su blog, canal Youtube o perfil de Instagram.

1.6 Una vez comprobada la veracidad y adecuación a estas bases de los perfiles/URLS indicados, así como de las recetas publicadas, se enviará a los participantes una muestra de producto. Vinagre de Jerez se reserva el derecho a desestimar cualquier candidatura que considere que no se ajusta a los criterios de este concurso. Asimismo, el envío de muestras de producto atenderá a las existencias del mismo.

1.7 El registro y la publicación de la receta ha de realizarse entre el **25 de mayo** y el **25 de junio de 2018**.



SEGUNDA.- FINALISTAS Y PREMIOS

2.1 Un jurado compuesto por profesionales de la gastronomía y expertos en Vinagre de Jerez seleccionará las 5 recetas finalistas que protagonizarán 5 producciones audiovisuales (vídeorecetas) que serán promocionadas en la campaña de verano de Vinagre de Jerez. En ellas se mencionará el blog/Instagramer o Canal Youtube del que proceden. Vinagre de Jerez se reserva el derecho de anular la ejecución de esta campaña si así lo estimara necesario.

2.2 Los criterios de valoración para la selección de finalistas serán:

- Calidad gastronómica de la receta
- Acierto en el uso del Vinagre de Jerez
- Contenido del blog. Se valorará el contenido general del blog
- Promoción del blog y de la receta. Se valorará la actividad promocional realizada por el creador y administrador del blog, ya sea a través de las redes sociales o por cualesquiera otros medios de comunicación.

2.3 Los creadores de las 5 recetas finalistas recibirán además un lote de productos de Marco de Jerez.

2.4 Difusión de vídeorecetas finalistas y concurso on-line Las vídeorecetas finalistas serán difundidas en los perfiles on-line del **Consejo Regulador de Vinos de Jerez y Vinagre de Jerez** – **Facebook:** Vinos de Jerez; **Twitter:** @VinosJerez; **Instagram:** @sherrywinesjerez-. De entre ellas, aquella que obtenga un mayor número de likes antes del 31 de agosto de 2018 resultará ganadora de nuestro concurso y su creador premiado con un viaje al Marco de Jerez para conocer mejor la elaboración y crianza del Vinagre de Jerez, la cultura vitivinícola de la zona y sus derivadas culturales e históricas.

2.5 Sistema de votaciones

Desde el perfil FB de Vinos de Jerez realizaremos un **post inicial** comunicando la publicación de un álbum con las 5 recetas finalistas e invitando a los usuarios a votar por su favorita. Las vídeo recetas se subirán de forma simultánea el **lunes 23 de julio** y cada semana, de forma aleatoria se promocionarán en el perfil de FB de Vinos de Jerez, bajo el claim “La receta de la semana #ÉxitosdelVerano con #VinagredeJerez”.

Las votaciones a través de “Me gusta” en la vídeo receta en cuestión, podrán realizarse desde el momento de su publicación y hasta el **31 de agosto de 2018 a las 12.00 a.m**

A efectos de recuento final, únicamente serán computables los “Me gusta” de cada uno de los vídeos en su ubicación original, el álbum perteneciente al perfil de Vinos de Jerez.

2.6 Premio final

El premio final consistirá en un **Viaje a Jerez** para dos personas con salida desde Madrid en tren, dos noches en habitación doble de hotel 4* o similar y visita a una bodega dle Marco de Jerez. El premio tendrá que disfrutarse antes de 31.12.2018. No podrá canjearse por su valor económico.



TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

3.1 Por el mero hecho de participar, los participantes autorizan al **Consejo Regulador de Vinagre de Jerez** a publicar el contenido total o parcial de las recetas presentadas a concurso -enlace, fotografía o texto-, ya sea mediante enlace al blog/canal Youtube o perfil de Instagram de referencia o bien publicando alguno o todo el contenido de dicha receta a sus propios perfiles (siempre con mención y enlace a la fuente).

3.2 Asimismo, los Participantes autorizan al Consejo Regulador de Vinagre de Jerez a publicar un enlace que redirija a su blog y a la Videoreceta en YouTube lo cual no conlleva en ningún caso cesión alguna al **Consejo Regulador de Vinagre de Jerez** de derechos de explotación sobre sus blogs. No obstante lo anterior, los Ganadores autorizan al **Consejo Regulador de Vinagre de Jerez** a realizar y difundir, en los medios que considere oportunos, una pieza audiovisual con el contenido de su receta -adaptándola en la medida en que se estime necesario al formato y duración establecidos para esta pieza-.

3.3 Los Participantes responden en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el **Consejo Regulador de Vinagre de Jerez** de la autoría y originalidad del blog y la videoreceta (incluyendo todos los elementos subyacentes implicados), así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidos a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad del **Consejo Regulador de Vinagre de Jerez** se limitará a la exclusión del Participante de la Promoción.

CUARTA.- COMUNICACIÓN DE FINALISTAS Y GANADORES

4.1 La comunicación a los finalistas de su condición de tal se producirá mediante correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario.

4.2 Los finalistas deberán manifestar la aceptación del Premio mediante respuesta a dicho email en el plazo de siete (7) días desde su fecha.

4.3 Si alguno de los finalistas rechazase el Premio, o en caso de que no se reciba respuesta en el plazo antes indicado, se contactará con el primero de los Reservas (hasta los dos siguientes finalistas) y así sucesivamente con los siguientes, si resulta necesario, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación de la totalidad del Premio.

En caso de que todos los Ganadores y todos los Reservas rechazasen el Premio o no manifestasen su aceptación en el plazo antes indicado, el Premio quedará desierto.

4.4 Tras la aceptación del Premio, los nombres y apellidos de todos los Ganadores serán publicados en la Web junto a las URLs de sus blogs y video recetas en YouTube.



QUINTA.- DATOS PERSONALES:

5.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que el Consejo Regulador de Vinos de Jerez lo estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de participantes y/ o Ganadores en la Promoción y para la gestión de envíos de muestras y Premios, en su caso.

5.2 El tratamiento de los datos personales de los Participantes suministrados mediante el Formulario y a través de la Web en el ámbito de la Promoción estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, el Participante autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad y responsabilidad del Consejo Regulador de Vinagre de Jerez con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos. En todo caso, los participantes gozarán de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a vinjerez@sherry.org.

SEXTA.- VARIOS:

6.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas BASES.

6.2 El Consejo Regulador de Vinagre de Jerez se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa que impida su celebración.

6.3 El Consejo Regulador de Vinagre de Jerez se reserva el derecho a anular o suspender la promoción en cualquier momento del desarrollo de la misma.

6.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio del Consejo Regulador de Vinagre de Jerez.
